

**ACUERDO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE EN HUELVA POR LA QUE SE PRORROGA POR UN AÑO ADICIONAL LA VIGENCIA DE LA DECLARACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SOBRE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL N.º 4 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE BONARES (HUELVA) (EXPEDIENTE DAEM1/HU/004/23).**

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** En fecha 14/11/23 esta Delegación Territorial en Huelva emitió la Modificación de la Declaración Ambiental Estratégica sobre la Modificación Puntual n.º 4 del Plan General de Ordenación Urbanística de Bonares (Huelva)(Expediente DAEM1/HU/004/23) y en fecha 16/11/23 se notificó al Ayuntamiento.

**TERCERO.-** La Declaración Ambiental Estratégica se publicó en el BOJA nº 230 de 30/11/23

**CUARTO.-** En fecha 27/10/25 el Ayuntamiento de Bonares solicitó la prórroga de la vigencia de la Declaración Ambiental Estratégica sobre la Modificación (Expediente DAEM1/HU/004/23), conforme al procedimiento y plazos previstos en el Art. 38.8 de la *Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía*.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**


**PRIMERO.-** La tramitación del presente procedimiento se ajusta a lo dispuesto en el Art. 38.8 de la *Ley 7/2007 de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía* y en el Art. 32 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*.

**SEGUNDO.-** Conforme a lo establecido en el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías y modificado por el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, corresponde a la Consejería de de Sostenibilidad y Medio Ambiente el ejercicio de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de medio ambiente.

**TERCERO.-** De conformidad con el artículo 2.3 del Decreto 162/2022 de 9 de agosto, así como la Disposición Adicional Tercera del Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificada por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, es competente para resolver el presente procedimiento la persona titular de esta Delegación Territorial competente por razón del territorio.

Avda. Sanlúcar de Barrameda, 3 21071 HUELVA



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO YORQUEZ SANCHA	30/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ4RA5UKTRLZEFUTPZNGQGV5X	PÁG. 1/2	



A la vista de los anteriores Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho,

**SE ACUERDA**

**AMPLIAR EN UN AÑO ADICIONAL LA VIGENCIA DE LA DECLARACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA** de la **Modificación Puntual n.º 4 del Plan General de Ordenación Urbanística de Bonares (Huelva) (Expediente DAEM1/HU/004/23)**.

**La aprobación definitiva de la innovación urbanística** vinculada al presente pronunciamiento **deberá realizarse necesariamente antes del 30/11/26** . Transcurrida dicha fecha sin que se hubiera producido, este pronunciamiento perderá definitivamente su vigencia y cesará en la producción de sus efectos.

**EL DELEGADO TERRITORIAL**

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	PEDRO YORQUEZ SANCHA	30/10/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ4RA5UKTRLZEFUTPZNGQGV5X	PÁG. 2/2

